



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COTABAMBAS.

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, miembro del grupo parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COTABAMBAS

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objetivo declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas, con el propósito de promover el desarrollo académico, científico y tecnológico en la región Apurímac y el país, y así contribuir al progreso económico, social y cultural del Perú.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La finalidad de esta ley es establecer un centro de educación superior universitaria que ofrezca formación profesional de alta calidad, que fomente la investigación y la innovación, y que impulse el desarrollo sostenible en la región Apurímac. La Universidad Nacional de Cotabambas estará orientada a satisfacer las necesidades educativas de la población y a fortalecer las capacidades humanas y a generar conocimiento pertinente para el desarrollo regional y nacional.

Artículo 3.- Creación de la Universidad Nacional de Cotabambas

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas, departamento de Apurímac. La universidad se constituirá como una institución pública de educación superior universitaria, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley 30220 Ley Universitaria.

Artículo 4.- Necesidad Pública e Interés Nacional

La creación de la Universidad Nacional de Cotabambas responde a la necesidad pública de ampliar la oferta educativa en una región históricamente desatendida, con altos índices de pobreza y extrema pobreza además limitadas oportunidades de acceso a la educación superior ubicado en el corazón mismo de la mina más grande del Perú las Bambas. Asimismo, es de interés nacional promover el desarrollo regional equilibrado, reducir las brechas educativas y fomentar la inclusión social.

Artículo 5.- Fines de la Universidad Nacional de Cotabambas

La Universidad Nacional de Cotabambas tendrá los siguientes fines:

1. Formar profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo de su comunidad y del país.
2. Fomentar la investigación científica y tecnológica para contribuir al desarrollo sostenible de la región.
3. Promover la cultura y preservar el patrimonio cultural de la región de Cotabambas.
4. Impulsar la extensión universitaria y la proyección social, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de la población.
5. Establecer vínculos de cooperación con otras instituciones académicas, públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales.

Artículo 6.- Oferta Académica

La Universidad Nacional de Cotabambas ofrecerá una variedad de programas académicos que respondan a las necesidades y potencialidades de la región, entre ellos se incluirán:

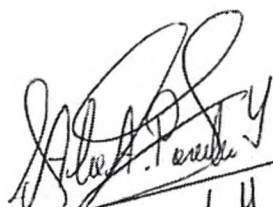
1. Carreras de pregrado en áreas estratégicas como Ingeniería, Ciencias Agrarias, Ciencias de la Salud, Educación, Ciencias Sociales, y Administración y otros.
2. Programas de posgrado y especialización en disciplinas que impulsen el desarrollo regional y nacional.
3. Programas de educación continua y técnica para la capacitación y actualización profesional de la población local.
4. Proyectos y programas de investigación aplicada que aborden los retos específicos de la región.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

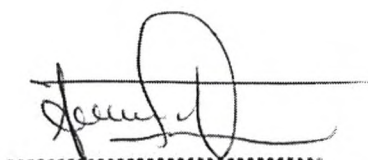
UNICA. - Comisión Organizadora

Se establece una Comisión Organizadora conformada por representantes del Ministerio de Educación y autoridades regionales, ediles y el pueblo organizado constituye una Comisión Organizadora para la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas para la elaboración de documentos de gestión académica y administrativa, en cumplimiento del artículo 29° de la Ley 30220, Ley Universitaria.

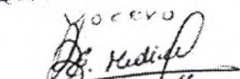
Lima, 06 de Junio de 2024.

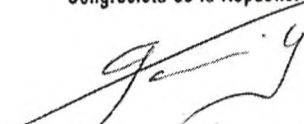

Alex A. Paredes

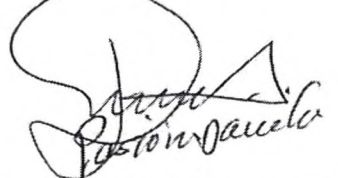



PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
Congresista de la República


Germán Tacuri


Dr. Haidi
Elizabeth: Matine H.


Germán Tacuri


Oscar Zera

Estación Oaxaca



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8101/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- INTRODUCCION Y MARCO NORMATIVO

En la presente iniciativa legislativa se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas, en el marco de la Ley 30220, en la provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, como parte de la implementación de la fase de optimización de la educación universitaria en la región de Apurímac. Este proyecto de ley se presenta considerando la sostenibilidad educativa, y el diagnóstico muestra que el nivel de cumplimiento promedio de las Condiciones Básicas de Calidad es del 67% en los IEST públicos de la región de Apurímac, la misma que fue solicitada mediante OFICIO 0079-2024-G.R.APURIMAC/CR/JOA, de fecha 03 de junio del 2024, suscrita por sus autoridades.

El proceso de optimización de la oferta educativa superior universitaria pública tiene como objetivo mejorar la eficiencia y efectividad de la provisión de servicios educativos. Al analizar la viabilidad de establecer una nueva institución universitaria en Cotabambas, debemos adaptar este enfoque al contexto local y a las necesidades identificadas en la región de Apurímac.

Es así que, en el Perú, al igual que muchos países de América Latina, enfrenta desafíos en el ámbito de la educación superior universitaria. Si bien se ha logrado un avance significativo en la cobertura, aún existen brechas importantes en el acceso y la calidad de la educación, especialmente en las zonas rurales y menos desarrolladas.

En este contexto, declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas se presenta como una oportunidad para atender estas necesidades y contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la región. La presente propuesta tiene como objetivo analizar la viabilidad y el impacto positivo que dicha universidad que se tendría en la provincia de Cotabambas.

Por otra parte el derecho a la educación, como derecho fundamental viene siendo reconocido en la Constitución política del estado, que garantiza el derecho a la educación gratuita y de calidad para todos los ciudadanos. Sin embargo, la realidad dista de este ideal. En la provincia de Cotabambas, el acceso a la educación superior universitaria es limitada, especialmente para las poblaciones de bajos recursos.

Es así que la desigualdad en el acceso a la educación superior universitaria, se llega a la tasa de cobertura de educación universitaria en el Perú solo al 32%, pero en Cotabambas este porcentaje es aún menor. Además, la mayoría de las universidades se encuentran en la capital de nuestro país, lo que dificulta aún más el acceso para los jóvenes de las regiones.

La necesidad de formación profesional en el mercado laboral peruano demanda cada vez más profesionales con formación universitaria. Sin embargo, la oferta educativa no siempre coincide con las necesidades del mercado, lo que genera un desajuste entre las competencias de los egresados y las demandas del sector productivo.

Así mismo la falta de investigación científica, como elemento fundamental de la producción científica en el Perú está concentrada principalmente en las universidades privadas del país. Las universidades públicas, especialmente las ubicadas en las regiones, tienen una baja participación en este campo.

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas permitiría:

- Ampliar el acceso a la educación superior: La universidad ofrecería una alternativa accesible para los jóvenes de la provincia que deseen continuar sus estudios superiores.
- Formar profesionales con las competencias necesarias para el desarrollo local: La universidad diseñaría sus programas de estudio en función de las necesidades del mercado laboral regional, asegurando que los egresados cuenten con las habilidades y conocimientos requeridos para contribuir al desarrollo de la provincia.
- Fomentar la investigación científica: La universidad promovería la investigación científica en áreas relevantes para el desarrollo de la región, como la agricultura, la minería, el turismo y la cultura.
- Contribuir al desarrollo social y cultural de la región: La universidad sería un centro de cultura y conocimiento que promovería el desarrollo social, cultural y económico de la provincia.

➤ ANALISIS DEL MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley 30220, Ley Universitaria.
- Decreto Legislativo 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones.
- Decreto Supremo 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo 012-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución del Consejo Directivo 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano".
- Resolución del Consejo Directivo 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional para universidades nuevas.
- Resolución de Superintendencia 055-2021-SUNEDU, que aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".

II.- FUNDAMENTACIÓN

El proyecto de ley que se presenta, tiene como objetivo declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas, con el propósito de promover el desarrollo académico, científico y tecnológico en la región Apurímac y el país, y así contribuir al progreso económico, social y cultural del Perú.

➤ PROBLEMÁTICA O JUSTIFICACIÓN

La problemática o justificación para declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas se basa en la necesidad de proporcionar acceso a la educación superior universitaria calidad en la región de Apurímac y sus alrededores, planteando como una necesidad urgente y de interés nacional debido a múltiples factores sociales, económicos, y culturales que afectan a la región de Apurímac.

Además, esta propuesta se fundamenta en la necesidad de promover el desarrollo integral de la zona, reducir las desigualdades y ofrecer oportunidades educativas en el nivel superior universitaria de calidad a la población local y del país.

1. Acceso a la Educación Superior

La región de Cotabambas presenta un acceso limitado a la educación superior, lo que obliga a muchos jóvenes a migrar a otras regiones en busca de oportunidades educativas. Esta migración no solo implica un costo económico significativo para las familias, sino que también resulta en una pérdida de talentos locales que podrían contribuir al desarrollo de la región si tuvieran acceso a una universidad cercana.

2. Desarrollo Económico y Social

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas contribuirá al desarrollo económico y social de la región. La presencia de una institución educativa de nivel superior universitaria fomentará la creación de empleos directos e indirectos, desde personal académico y administrativo hasta servicios relacionados como alojamiento, alimentación y transporte. Además, la universidad puede impulsar proyectos de investigación y desarrollo en áreas de vital importancia para la región, como la minería sostenible, la agricultura, y el turismo.

3. Retención de Talento Local

Contar con una universidad en la región permitirá retener el talento local, ofreciendo programas educativos pertinentes a las necesidades y potencialidades de la zona. Esto facilitará la formación de profesionales que comprendan las particularidades de la provincia de Cotabambas y estén comprometidos con su desarrollo. Además, una universidad local puede establecer programas y alianzas con industrias clave en la región, potenciando la capacitación y empleabilidad de los estudiantes.

4. Reducción de Desigualdades

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas contribuirá a la reducción de desigualdades educativas y económicas. La región Apurímac, y en particular la provincia de Cotabambas, presenta altos índices de pobreza y exclusión social. Al proveer acceso a una educación superior universitaria de calidad es una herramienta fundamental para romper el ciclo de pobreza y promover la equidad social. La universidad debe diseñar programas inclusivos que atiendan a las poblaciones vulnerables y marginadas, garantizando que todos los jóvenes tengan la oportunidad de acceder a la educación superior.

5. Fortalecimiento de la Identidad y Cultura Local

La universidad desempeñará un papel crucial en la preservación y promoción de la identidad cultural de la provincia de Cotabambas. Así mismo los programas educativos y de investigación que se enfoquen en la cultura, historia y tradiciones locales pueden fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo entre los habitantes de la región. Además, la universidad puede ser un centro de difusión cultural que atraiga a investigadores y estudiantes de otras

regiones, enriqueciendo el intercambio cultural más aun que en la provincia de Cotabambas viene desarrollando su actividad empresarial varias empresas mineras.

6. Impacto en la Innovación y Sostenibilidad

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas se convertirá en un motor de innovación, desarrollando proyectos que promuevan la sostenibilidad y el uso responsable de los recursos naturales. En una región con una importante actividad minera, es crucial contar con profesionales y proyectos que busquen minimizar el impacto ambiental y promover prácticas sostenibles. La universidad puede liderar investigaciones en este campo y formar a futuros líderes en sostenibilidad y responsabilidad social.

➤ POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Para declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas, es importante analizar los datos compartidos de manera integrada, dividiendo la información por nivel educativo: inicial, primario y secundario, que a continuación, presentamos un análisis consolidado:

Nivel Inicial:

- La matrícula total en el nivel inicial en Cotabambas es de 3,045 estudiantes.
- Esta cifra indica una población estudiantil significativa que requerirá opciones de educación superior en el futuro.

Nivel Primario:

- La matrícula total en el nivel primario en Cotabambas es de 7,477 estudiantes.
- Esta base estudiantil sólida subraya la necesidad de una ruta educativa continua que incluya la educación superior.

Nivel Secundario:

- La matrícula total en el nivel secundario en Cotabambas es de 6,045 estudiantes.
- Esta cifra refleja una continuidad educativa desde el nivel primario y una demanda potencial de educación superior en la región.

Justificación para declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas:

1. Demanda Educativa Continua:

- o La matrícula en los niveles inicial, primario y secundario indica una demanda continua de educación en Cotabambas, lo que destaca la importancia de contar con una institución de educación superior en la región.

2. Desarrollo Regional y Económico:

- o La creación de una universidad en Cotabambas promovería el desarrollo socioeconómico al proporcionar oportunidades de educación superior y formación de recursos humanos calificados en la región.
- o La inversión en capital humano local contribuiría al crecimiento económico sostenible y al desarrollo de la comunidad.

3. Equidad y Acceso:

- o La creación de una universidad local garantizaría el acceso equitativo a la educación superior para todos los habitantes de Cotabambas, reduciendo las barreras geográficas y económicas.
- o Promover la igualdad de oportunidades educativas es esencial para fomentar el desarrollo inclusivo y el progreso social en la región.

Basado en el análisis integrado de los datos de matrícula en los niveles inicial, primario y secundario en Cotabambas, es evidente la necesidad de crear la Universidad Nacional de Cotabambas. Esta institución no solo satisfaría la demanda educativa continua en la región, sino que también contribuiría al desarrollo integral y equitativo de Cotabambas y sus comunidades circundantes. Por lo tanto, se recomienda declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas.

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está alineada a lo que dispone la Constitución Política del Perú, la legislación vigente concordante con normas relacionadas al Estado de Derecho y jerarquía de las leyes, es así la vigencia de una norma que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas recae los efectos en la legislación nacional:

1. Prioridad legislativa: La norma que declara la creación de la universidad como una necesidad pública y de interés nacional podría otorgar prioridad legislativa a cualquier proyecto de ley relacionado con la creación y desarrollo de la universidad sobre otros asuntos legislativos menos urgentes.
2. Obligación de cumplimiento: Una vez que la norma entra en vigencia, los órganos legislativos y ejecutivos del país estarían obligados a tomar medidas para llevar a cabo la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas, asignando recursos y estableciendo los mecanismos necesarios para su funcionamiento.
3. Protección y promoción: La norma podría incluir disposiciones que protejan y promuevan los intereses de la universidad, como la asignación de fondos públicos para su desarrollo, la exención de ciertos impuestos o tarifas, y la facilitación de trámites administrativos para su establecimiento.
4. Marco legal específico: La creación de la Universidad Nacional de Cotabambas dispondrá en la ley de creación regulará dentro de su autonomía su organización, funcionamiento, financiamiento, programas académicos, y otros aspectos relevantes para su operación.

IV.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente ley tiene como objetivo declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas. Este proyecto de ley no genera un gasto adicional al tesoro público por ser netamente declarativo, además se enmarca dentro de una política de garantizar el acceso a la educación superior universitaria, la investigación científica, el desarrollo integral de la región y la generación de conocimientos.

El principal beneficio de esta iniciativa radica en que el Estado podrá invertir en educación universitaria, permitiendo que los jóvenes de las comunidades de influencia de la provincia de

Apurímac accedan a programas académicos en ciencias, artes y tecnología. Esto no solo repercutirá en una mejor calidad de vida para la población, sino también en un desarrollo local y regional más equitativo.

Además, la declaratoria de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas representará una oportunidad para que los estudiantes egresados de la Educación Básica Regular puedan acceder a la educación superior universitaria de forma más cercana a sus lugares de origen, evitando así los costosos traslados a otras ciudades del país.

V.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La vinculación del proyecto de ley para declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Cotabambas con la agenda legislativa y el Acuerdo Nacional refleja un esfuerzo por promover el desarrollo educativo y regional en una zona específica del país, así como por impulsar consensos y compromisos en torno a metas nacionales de desarrollo y bienestar, en esa línea la iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con los objetivos del numeral II. Equidad y justicia social, del Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en el numeral 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte, y concordante con el tema 47. Creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos de la Agenda Legislativa del Congreso para el período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR y Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR, Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR.